FUNERALES la Paz

SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.
Nit. 900.802.215-3

Girardot, enero de 2026

Doctor
SALOMON SAID ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT
Calle 17 Carrera 11 Esquina, Palacio Municipal
Ciudad

Asunto: Presentación de Propuesta.

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto correspondiente a **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SALA DE TANATOPRAXIA Y LABORATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA"** con un plazo de ejecución de NUEVE (09) Meses contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO y por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.800.000°°) incluido tasas, impuestos, contribuciones y demás erogaciones y descuentos a que haya lugar.

En consecuencia, a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**INFRAESTRUCTURA** • ESTRUCTURA DE UN ÁREA TOTAL DE 55 METROS CUADRADOS • SOBRE TECHO EN ESTRUCTURA CIELO RAZO EN LÁMINA FIBRA CEMENTO • EXTRACTOR DE VENTILACIÓN EN TECHO Y MUROS • PISO TOTAL ENCHAPEDO CON CERÁMICA Y SUS RESPECTIVOS DESAGÜES	1
	EQUIPOS Y ENSERES	
2	• 1/CUARTO DE FRÍO DE CONSERVACIÓN CUERPOS ALTURA 1.92 METROS ANCHO 187 METROS, FONDO 2.40 EN ACERO INOXIDABLE PARA CONSERVACIÓN PARA 4 CUERPOS • CUATRO (4) BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE • DOS (02) MESONES DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE • TRES (03) UNIDADES SANITARIAS MIXT (SANITARIO, DUCHA, ORINAL, LAVAMANOS)	1

	• CUATRO (04) PLATEROS EN ACERO INOXIDABLE LAVADO DE INSTRUMENTOS • BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS. • UN ESCRITORIO Y SILLA DE OFICINA PUESTO DE TRABAJO EQUIPO DE MEDICINA LEGAL • AIRE ACONDICIONADO	

NOTA 1: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por el Municipio, por lo tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a la que se especifican en el presente estudio previo siempre y cuando beneficien al Municipio y no sobrepase el presupuesto establecido.

NOTA 2: El contratista deberá alquilar la sala de funcionamiento de Morgue con todos los gastos de operación, físicos, humanos y de mantenimiento que sean necesarios para su ejecución, sin que esto genere gastos adicionales.

NOTA 3: El contratista no podrá recepcionar y en consecuencia brindar la atención de cuerpos de Municipios ajenos a Girardot, para la prestación de dicho servicio deberá contar con la autorización por parte del Municipio de Girardot a través del supervisor del contrato.

SERVICIOS INMERSOS EN EL ALQUILER

1. Morgue con servicio las 24 horas del día.
2. Aseo, limpieza y desinfección del área, de manera rutinaria, cumpliendo con un programa de aseo y desinfección.
3. Mantenimiento general de las instalaciones y equipos (cava para cadáveres), manteniendo un funcionamiento óptimo.
4. Disposición final de residuos peligrosos generados en la práctica de tanatología con un gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental.
5. Manejo de protocolos.
6. Atención a las entidades de derecho público vinculados a los procesos penales, cuando existen casos de muertes violentas.
7. Atención en los casos donde se presentan Personas No Identificadas (PNI).
8. Disponibilidad de personal en el caso de recepción de cadáveres y entrega de estos entregados por parte de la policía judicial (SIJIN – CTI)

9. Custodia de los cadáveres de manera integral, manejando cadena de custodia con las autoridades responsables del traslado.
10. velar por el aseo general de la morgue incluido los insumos: químicos (formoles y fenoles). detergentes industriales y elementos de aseo

Certifico que cuento con laboratorio de tratamiento de tanatopraxia con su respectivo cuarto frio en aras de garantizar la higienización, conservación, y cuidado estético del cadáver y Licencia sanitaria de funcionamiento expedida por secretaría de Salud municipal.

Con fundamento en lo anterior anexo la documentación que se relaciona a continuación:

1. **PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO**
2. Cédula de ciudadanía / Cédula de Extranjería
3. Libreta militar (Hombres menores de 50 años)
4. Formato de autorización de tratamiento de datos personales
5. Certificación cuenta bancaria
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios - Procuraduría (Representante legal y persona jurídica)
7. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría (Representante legal y persona jurídica)
8. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
9. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía
10. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (si es del caso) (Representante Legal)
11. Declaración proactiva de Bienes y Rentas y de Conflicto de Interés (SIGEP II)
12. Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021)
13. Registro Único Tributario (Fecha de expedición mayor a 2018 - fecha de generación año en curso)
14. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o matricula mercantil (Persona natural con establecimiento de comercio)

FUNERALES la Paz

SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.
Nit. 900.802.215-3

15. Certificación de aportes a seguridad social integral y parafiscales (Art.50 Ley 789 de 2002)

16. Certificado de tradición y libertad del inmueble (no superior a 1 mes de emitido)

Agradezco la atención.

FUNERALES la Paz SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S NIT. 900.802.215-3

FRANYIMY LOPEZ OSPINA
FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.
NIT. 900.802.215-3-
REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 18.493.320

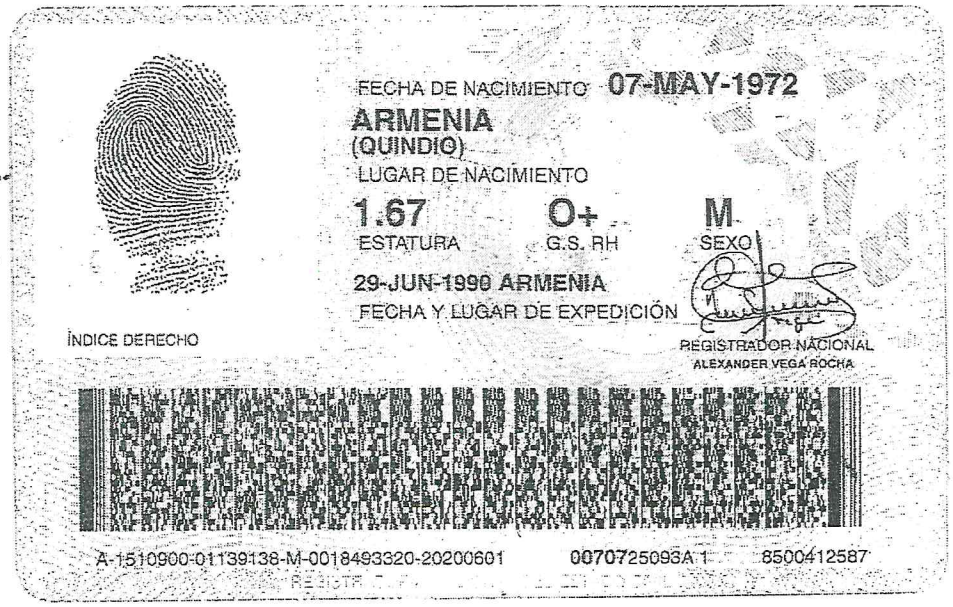
LOPEZ OSPINA

APELLIDOS

FRANYIMY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1972

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUN-1990 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1510900-01139138-M-0018493320-20200601 0070725093A 1 8500412587

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reserva la Segunda Clase

18493320

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
02	12	22
31 DIC	31 DIC	31 DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ OSPINA

FRANYIMY

EMPLEADO

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Esta es un documento público y el requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de alistamiento especial o de movilización debe presentarse inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

18493320

MY ALVARO WITTINGHAM CA

09 ENE 96

CDTE DIM No. 55

FECHA EXP

Certificación Bancaria

Bancolombia

Girardot, Diciembre 12 de 2025

Señor(a)

Nombre
A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que , FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIAL identificado (a) con NIT 900802215 , a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	659-957116-29	2018/06/27	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

pal

Ayuda en línea disponible 42 UTC -5 18:27:05 FUNERALES LA PAZ S...

Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

onfiguración Entidad Estatal/Proveedor

- e la Entidad Estatal/Proveedor
- e interés
- ración Entidad Estatal / Proveedor
- tración de usuarios
- ndaciones (no disponibles)
- ca de documentos
- ción a notificaciones

Últimas modificaciones **Todos los usuarios** **Activo** Seleccionar Crear

Búsqueda de usuarios

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Nombre	Correo electrónico	Fecha de registro	Acceso a la cuenta	Última actualización de estado	Usuario		
FRANYIMY LÓPEZ CSPINA	funeraleslapaz17@hotmail.com	15/07/2021 14:46:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	08/08/2021 20:24:10 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Activo	Editar	Detalle

OPCIONES

Crear usuarios
Aceptar acceso
Rechazar acceso
Cancelar acceso
Revertir rechazo del acceso

VER

Últimas modificaciones
Todos
Usuarios activos
Usuarios inactivos
Accesos pendientes
Accesos aceptados
Accesos rechazados
Usuarios bloqueados

HERRAMIENTAS

Las herramientas no están disponibles.

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Código postal	
Teléfono de oficina	8320576
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	funeraleslapaz17@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	funeraleslapaz17@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL de LinkedIn	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	
Nombre	FRANYIMY LÓPEZ OSPINA
Carga	
Teléfono	
Móvil	3124642286
Fax	
Correo electrónico	funeraleslapaz17@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION: FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.

SIGLA:

NIT No. 900.802.215 - 3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 1 3 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	CUNDINAMARCA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
GIRARDOT	CRA. 8 No. 17 - 19	
TELÉFONOS	**FAX**	**APARTADO AÉREO**
3 1 1 8 4 7 2 0 4 2	(091) 8320576	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS FUNERARIOS - POMPAS FUNEBRES	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE RICAURTE	X			31 de Diciembre2024	$ ##
MUNICIPIO DE GIRARDOT	X			31 de Diciembre 2024	
HOSPITAL LUIS PASTEUR - MELGAR	X			31 de Diciembre 2024	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	OSPINA	FRANYIMY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	1 8 4 9 3 3 2 0	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 5 0 0 0 0 0 0 0 0

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Enero 26 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290023856

PIB
10:41:00

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES SAS identificado(a) con NIT número 9008022153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288573023

PIB
10:32:44

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANYIMY LOPEZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18493320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 11:04:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18493320
Código de Verificación	18493320260114110419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 11:05:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008022153
Código de Verificación	9008022153260114110546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:45 AM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18493320**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ OSPINA FRANYIMY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 06:41:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18493320** y Nombre: **FRANYIMY LOPEZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133730377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:24 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18493320,** Apellidos y Nombres **LOPEZ OSPINA FRANYIMY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Funerales la Paz Servicios exequiales SAS**, con NIT **900802215-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-28 12:03

Razón social

SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS

NIT

900802215 DV 3

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio GIRARDOT

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual? SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

SERVICIOS FUNEBRES EN GENERAL - PLANES EXEQUIALES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FRANYIMY		LOPEZ	OSPINA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 18493320

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento QUINDÍO Municipio ARMENIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRARDOT

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Dirección	["Calle 17 con Carrera 11 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.620.250.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$1.620.250.000,00

Las cuentas bancarias de SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$4.188.000,00

Los bienes patrimoniales de SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Concepto	Saldo
0	$0,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SERVICIOS EXEQUIALES FUNERALES LA PAZ SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18493320 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 11:24 AM

Código Verificación: **1FQ9ZRMSVE**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14864062741

(415)7707212489984(8020) **000001486406274 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 2 2 1 5	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Cigla
FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CR 8 17 21 BRR CENTRO

42. Correo electrónico gatomonroy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 1 0 5 8 1	3 1 1 8 4 7 2 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	2 0 1 4 0 3 0 3							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864062741

(415)7707212489984(8020) **000001486406274 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 2 2 1 5	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 5 3 4 8	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	3 0 7	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 1 2 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 1 2 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14864062741

(415)7707212489984(8020) **000001486406274 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 2 2 1 5	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 4 9 3 3 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	OSPINA	FRANYIMY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 16:40:54
Recibo No. S000475699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTVq1kQ9CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.
Nit : 900802215-3
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 75348
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 17-21 BRR CENTRO
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : funeraleslapaz17@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8320576
Teléfono comercial 2 : 3118472042
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8 17-21 BRR CENTRO
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : funeraleslapaz17@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014, con el No. 10456 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal todo acto licito de comercio en especial; a) los servicios funebres en general; b) la comrcializacion de planes exequiales por mensualidades o pospagos; c) la celebracion de contratos de descuento directo con empleados de la sociedad o de cualquier entidades pagadora, quienes autorizan que el valor contratado les sea descontado de su nomina y entregado a la sociedad operadora. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00

No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un (1) ano, por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de su obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014 con el No. 10456 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANYIMY LOPEZ OSPINA	C.C. No. 18.493.320

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES
Matrícula No.: 76282
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 8 17-19 BRR CENTRO
Municipio: Girardot, Cundinamarca

Nombre: FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES 2
Matrícula No.: 76283
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 8 4-29 BRR CENTRO
Municipio: Tocaima, Cundinamarca

Nombre: FUNERALES LA PAZ SEDE NORTE
Matrícula No.: 78635
Fecha de Matrícula: 15 de enero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA 30 7A-112 BRR LA MAGDALENA
Municipio: Girardot, Cundinamarca

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 16:40:55
Recibo No. S000475699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTVq1kQ9CJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.402.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	20	DE	ENERO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	521 - 2024
OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SALA DE TANATOPRAXIA Y LABORATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES SAS
NIT/C.C.:	900802215-3
CDP:	2024001016
RP:	2024001179
VALOR:	$27.180.000
FECHA DE INICIO:	03/06/2024
PLAZO:	6 MESES Y 15 DIAS
FEHCA DE TERMINACION:	31/12/2024

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 01-02.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR:	$27.180.000
VALOR PAGADO:	$18.120.000
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO:	$7.006.400
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$25.126.400
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$2.053.600

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO:

JULIÁN DAVID MAYORGA MAYORGA
Secretario de Gobierno y DI

POR EL CONTRATISTA:

FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES SAS
NIT. 900802215-3

1. CONDICIONES LOCATIVAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de basaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, malezales, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	5	2.5	0		
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		
1.7	La ventilación es adecuada para el uso (Art 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30		La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta
2. CONDICIONES SANITARIAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes. (inodoros y lavamanos). (Art 80 Resolución 14861 de 1985)	10		0		
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	6	3	0		CR
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				20		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		CR
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes).(Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impidan el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0		
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0		
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias	3	1.5	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1	0		
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979)	2	1	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	5		0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30		La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD-GESTION DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolucion 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.5	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos (Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.6	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0		
4.7	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				20		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

Powered by CamScanner

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100 0,0 %	FAVORABLE	95%-100%	X
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49.9%	

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente o la salud pública con ocasión de brotes sanitarios (NO-AME) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)	0
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO X

- ☐ Clausura temporal total
- ☐ Clausura temporal parcial
- ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ☐ Suspensión total de trabajos o servicios
- ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- ☐ Decomiso
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Congelación
- ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- ☐ Vacunación personas o animales
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DIAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia de previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 21 de mes de 01 del año 2026 en la Ciudad de Girardot.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Dian Fabian S.	FIRMA:
NOMBRE: Dian Fabian Sanchez	NOMBRE: Maira Gordaquett
CÉDULA: 1070613438	CÉDULA: 1070 [illegible]
CARGO: Contratista Ing Ambiental	CARGO: Ingeniero Ambiental Contratista
INSTITUCIÓN: Sec. Salud Girardot	INSTITUCIÓN: Sec. de Salud Girardot
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FRANYIMY LOPEZ D.	NOMBRE:
CÉDULA: 1849632O	CÉDULA:
INSTITUCIÓN: FUNERALES LA PAZ	INSTITUCIÓN:
CARGO: PROPIETARIO	CARGO:

Powered by CamScanner

Salud

ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA PARA EL CONTROL DEL TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS E IMITADORES (LEY 1335 DE 2009 Y LEY 2354 DE 2024)

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Alcaldía Municipal | FECHA: 29/01/2026 | NÚMERO DE ACTA:

OBJETOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA

Vivienda Transitoria		Carcelarios		Diversión Pública	
Industriales		Espectáculo Público		Educativos	
Hospitalarios y Similares		Comerciales		Transporte de servicio público, oficial y escolar	
Puntos de entrada		Cuartelarios		Terminales portuarios trafi	
Establecimientos de Alimentos		Otro	X	Cual: Laboratorio Farmaceutico	

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

RAZON SOCIAL: Servicios exequiales funerales la paz SAS

NIT: 900802215-3

NOMBRE COMERCIAL: Funerales la paz SAS

DEPARTAMENTO: Cundinamarca | MUNICIPIO: Girardot

Barrio: Sinbanker | Vereda: | Comuna: | Localidad:

Sector: | Corregimiento: | Caserío: | UPZ:

Otro: | Cuál:

DIRECCIÓN: Cra 9A #22-47-51

TELÉFONOS: 3118477042

CORREO ELECTRÓNICO *: funeraleslapaz176@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Funerales la paz Servicios Exequiales SAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. | C.E. | NIT X | Número de documento: 900802215-3

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Franjuny lopez ospina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X | C.E. | NIT | Número de documento: 1949332O

CORREO ELECTRÓNICO: funeraleslapaz176@hotmail.com

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA: SI X | NO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: funeraleslapaz176@hotmail.com

DEPARTAMENTO: Cundinamarca | MUNICIPIO: Girardot

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	

OTRO: | Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR:

FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA (EN CASO QUE APLIQUE):

EVALUACIÓN

CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR EN EL ESTABLECIMIENTOS (Marque con una X)

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCION	ACCION A REALIZAR
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco y aerosoles producto de sucedáneos e imitadores del tabaco.	a) Prohíbe el consumo de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores en el objeto de IVC, incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera, tales como terrazas, jardines, aleros y parasoles, entre otros.	X				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
	b) No cuenta con zonas de fumadores o zonas para el consumo de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores del tabaco, tales como: cigarrillos, Productos de tabaco calentado, narguille, cigarrillos electrónicos y vapeadores, entre otros.	X				
	c) No cuenta con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores. Ej: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, cartuchos de cigarrillos electrónicos o vapeadores, narguille, cigarrillos electrónicos desechables, entre otros.	X				

Powered by CamScanner

Aspectos a inspeccionar y verificar en todos los establecimientos	2. El establecimiento cuenta con la señalización establecida en el Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024. La Señalización de "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 624 de 2025.	La señalización cuenta con las siguientes características Frase: *"Respire con tranquilidad, Este espacio es 100% libre de humo y aerosoles emitidos por sus sucedáneos o imitadores"* Dimensiones del aviso de acuerdo a la longitud de observación, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: Distancia máxima de observación en metros / Dimensiones formato Menor a 5 metros / 14,8 X 21 cm Entre 5 y 10 metros / 21 X 29,7 cm Entre 10 y 15 metros / 29,7 X 42 cm Entre 15 y 20 metros / 42 x 59,4 cm más de 20 metros / 59,4 X 84,1 cm El material de impresión es antifluido y resistente al desgaste.	X				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
	3. El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren consumiendo productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores que generen emisiones en el lugar. *Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024.*	Ante el consumo se generan acciones como:, - pedir a la persona que no consuma tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores que generen emisiones. - Interrumpir el servicio. - Pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía.	X				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
	4. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores. *Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024.*	El establecimiento no cuenta con elementos promocionales o publicitarios tales como: vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores. así como el uso de toda forma de promoción de los mencionados productos.	X				Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Aspectos adicionales a verificar e inspeccionar, en caso que el establecimiento venda productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores	5. El establecimiento cuenta con las siguientes señalización establecida en el (Artículo 2, Capítulo I de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024). *Señalización* "Prohibida la venta de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores a menores de edad"	El establecimiento tiene señalización legible respecto a prohibida la venta a menores de edad y cuenta con las siguientes características Frase:" *Prohibida la Venta de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores a menores de edad* " *En cumplimiento del Parágrafo 1, artículo 2. de la Ley 1335 de 2009, modificad por la Ley 2354 de 2024, Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.*	X				Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
	6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadoras mecánicas de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad. *Parágrafo 3 del Artículo 2 , Capítulo I, de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024.*	Se debe verificar que los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control.	X				Si no cumple canalizar a POLICIA
	7. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco o en cajetillas menores a 10 unidades (aplica únicamente para cigarrillos). *Parágrafo del artículo 3 , Capítulo I, de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024.*	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados. Nota: La disposición únicamente aplica para cigarrillos, no es aplicable para productos sucedáneos e imitadores del tabaco.	X				Si no cumple canalizar a POLICIA
	8. El etiquetado y empaquetado que se encuetre en el establecimiento cumple con las disposiciones del *artículo 13 de la Ley 1335 de 2009* , modificada por la Ley 2354 de 2024. sobre advertencias sanitarias .	Parágrafo 1°. Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 20 de Julio de cada año. *Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.*	X				Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		Las advertencias sanitarias presenies en el etiquetado y empaquetado de los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, corresponden a la ronda vigente de advertencias sanitarias publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.*	X				
	9. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores a menores de edad. *Artículo 2. Capítulo I, de la Ley 1335 de 2009,* modificade por la Ley 2354 de 2024.	No vende, ni permite el consumo de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores a menores de edad.	X				Si no cumple canalizar a POLICIA

Nota: Tenga en cuenta que la totalidad de los ítems son aplicables a los establecimientos que venden productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores. para los establecimientos que no venden estos productos se debe marcar una (X) en la columna "No aplica" frente a cada uno de los otros ítems de los aspectos adicionales a verificar e inspeccionar.

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO.

TIPO DE VEHICULO — PÚBLICO [] OFICIAL [] ESCOLAR [] MIXTO [] PRIVADO/PARTICULAR []

PLACA DEL VEHICULO []

NOMBRE DEL CONDUCTOR []

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION — C.C. [] C.E. [] NÚMERO DE DOCUMENTO []

TURNO — AM [] PM [] HORA []

Powered by CamScanner

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE (Marque con una X)						
ASPECTOS A VERIFICAR	**DETALLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**DESCRIPCION**	**ACCION A REALIZAR**
1. El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco y aerosoles.	Prohíbe el consumo de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores dentro del vehículo	X		X		Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores.	X		X		
2. Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas cuando consumen tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores al interior del vehículo	Ante el consumo se generen acciones como:, - pedir a la persona que no consuma tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores que generen emisiones. - Interrumpir el servicio. - Pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía	X		X		Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
3. Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo y aerosoles. *Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009, modificada por la Ley 2354 de 2024.*	La señalización contará con la siguiente información. Frase: "Respire con tranquilidad, Este espacio es 100% libre de humo y aerosoles emitidos por sus sucedáneos o imitadores" Dimensiones del aviso: 14,8 cm X 21 cm El material es anti fluidos y resistente al desgaste.	X		X		Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 21 del mes de Enero del año 2026 en el Municipio de Girardot.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del objeto de IVC o quien atendió la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VISITA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Dejan Patiño Sánchez	NOMBRE	Nidia Sastoque
CÉDULA	1070613438	CÉDULA	1070001989
CARGO	Contratista Ing. Ambiental	CARGO	Ing. ambiental Contratista
INSTITUCIÓN	Sec. Salud Gdot.	INSTITUCIÓN	Sec. de salud Gdot

POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO Y VIGILADO

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	FRANKLIN LOPEZ ESPARZA	NOMBRE	
CÉDULA	11493340	CÉDULA	
CARGO	PROPIETARIO	CARGO	
ESTABLECIMIENTO	FUNERALES LAPAZ S.A.S	ESTABLECIMIENTO	

TESTIGOS DE LA VISITA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CÉDULA		CÉDULA	
CARGO		CARGO	
INSTITUCIÓN		INSTITUCIÓN	

Powered by CamScanner

Salud

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD - ALCADIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - GRANDE O MEDIANO GENERADOR

Alcaldía de Girardot

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

CIUDAD: Girardot | FECHA: 29/Enero/2026 (día / mes /año) | ACTA N°: 25307 2026 RES - 01

N.° Acta establecimiento vigilado: 25307 2026 RES - 01

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

Servicios de atención en salud		Bancos de sangre, tejidos y semen		Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.		Bioterios y laboratorios de biotecnología	
Servicio de Tanatopraxia	X	Servicio de Morgues		Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico		Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.	
Servicio de Necropsias		Servicio de Exhumaciones		Servicios de estética y cosmetología ornamental		Centros en los que se prestan servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.	
Servicios veterinarios		Farmacias/Droguerías o Droguerías					

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: funerales la paz. Servicios Exequiales S.A.S

NOMBRE COMERCIAL: Laboratorio funerales la paz.

TIPO DE GENERADOR: GRANDE GENERADOR [X] MEDIANO GENERADOR [] Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses: ____ Kg

TRATAMIENTO EXTERNO: SI [] NO []

Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Química [] Térmico con combustión [X] Térmico sin combustión [] Otros: Cual: ____

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO: Descont

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD: Descont

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS: N.A

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes /año	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
N°ACTA DE ULTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	DOCUMENTADO NO APLICA	OBSERVACIONES
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 561/2024; D.1076/2015).	X			
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Unico Ambiental – RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0639/2023, art., 10, 15 y 24).	G			
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D.1076/2015, Res.180005/2010).			X	
Certificados de vacunacion del personal manipulador de residuos. (Res.2345/2007; D.1072/2015).	X			
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res.773/2021; D.1076/2015).	X			
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D.1072/2015, Res.312/2019).	X			
Documento evidencia del cumplimiento de estándares 5.6 del Manual GIRASA. (Res 561/2024, num.4.1.1.3.6.1).	X			

I. PARAMETROS A VERIFICAR

COMPONENTE DE GESTION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

1.ETAPA DE PLANEACION

1.1 SUSCRIPCION DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1.1	El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGIRASA. (Res.561/2024, num.4.1.1.1)	(2)	1	0	2	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 2% — La calificación del bloque corresponde al 2 % del total del acta

1.2 CONFORMACION DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.2.1	El establecimiento cuenta con Acta de conformación del grupo GIRASA y soportes de reuniones. (Res.561/2024, num.4.1.1.2).	(3)	1.5	0	3	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 3% — La calificación del bloque corresponde al 3% del total del acta

Powered by CamScanner

1.3 ELABORACION DEL COMPONENTE DE GESTION INTERNA

2. DIAGNOSTICO

2.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1.1	El generador tiene PGIRASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art.2.8.10.8; Res.591/2024)	5	2.5	0	5	
2.1.2	El generador cuenta con descripción de actividades que generan residuos. (Res. 591/2024, num.4.1.1.3.1.1).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7%			La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. / DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.2.1	El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.2; D.780/2016, art.2.8.10.6).	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			4%			La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS /DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.3.1	El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art.2.8.10.5; Res.591/2024 núm. 4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2	
2.3.2	El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al Rujo interno. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2	
2.3.3	El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res.591/2024, nums.4.1.1.3.1.3 y 5.1).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6%			La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta

2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCION Y MINIMIZACION / DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.4.1	El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Núm. 4.1.1.3.1.4 PGIRASA, Res. 591/2024).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			2%			La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

2.5 SEGREGACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS/DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.1	El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplan las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.3 D.780/2016, Núm.. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	5		0	5	
2.5.2	El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res.2184/2019, Num.4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.3	Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.4	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.6	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.7	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.8	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.9	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.5.10	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			21%			La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta

2.6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS /DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.6.1	El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res.591/2024).	2	1	0	2	
2.6.2	El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res.591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo; debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos. (Frecuencia mínima Grande-Mediano (>1000 kg/mes): 3 vez/semana; (Frecuencia mínima Grande-Mediano (100< 1000 kg/mes): 2-3veemana	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			4%			La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS /DIAGNOSTICO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.7.1	El generador dispone de área de almacenamiento intermedio (>65 kg/día), aislada, impermeable y señalizada, con condiciones sanitarias y de seguridad, recipientes herméticos, control de acceso, equipos contra incendios y barreras contra vectores, garantizando almacenamiento seguro según clasificación y peligrosidad. (LE c, Núm.. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5		0	5	
2.7.2	El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, además de cumplir con los requisitos del almacenamiento intermedio, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (LE b, Núm.. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024)	8		0	8	
2.7.3	El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (LE c, Núm.. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2025).	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			18%			La calificación del bloque corresponde al 18% del total del acta

2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION / DIAGNOSTICO.

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Núm.4.1.1.3.1.8 Res.591/2024).	5		0	5	
2.8.2	El PGIRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Núm.. 4.1.1.3.1.8, Res. 591/2024).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7%			La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

3. PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION

3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Núm.. 4.1.1.2.2, Res. 591/2024).	2	1	0	2	
			2%			La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

4. PLAN DE CONTINGENCIA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Núm.4.1.1.3.3 Res.591/2024).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			2%			La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1	El generador cuenta con el cronograma anual del PGIRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores. (Num.4.1.1.3.5 Res.591/2024).	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			2%			La calificación del bloque corresponde al 2 % del total del acta

Powered by CamScanner

6. TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLOGICO O INFECCIOSO (CUANDO EL GENERADOR REALICE LA ACTIVIDAD EN SUS INSTALACIONES)

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1	El generador cuenta con documento que informa a la autoridad sanitaria y ambiental sobre la intención de realizar tratamiento interno de residuos biológicos o infecciosos. *(Res.501/2024, lit. e num.4.1.1.3.6.1).*	2	1	0	2	
6.2	El generador cuenta con instalaciones con condiciones locativas, sanitarias y de seguridad para el tratamiento interno. (Ley 9/1979, arts.117,195–197, Res.501/2024, lit. c num.4.1.1.3.6.1).	4		0	4	
6.3	El generador garantiza condiciones sanitarias en el movimiento y almacenamiento de residuos antes y después del tratamiento. *(Res.501/2024, num.4.1.1.3.6.4).*	2	1	0	2	
6.4	Los residuos tratados se depositan en bolsas blancas o negra, con etiquetado diferenciador. *(Res.501/2024, num.4.1.1.3.6.4).*	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

7. ESTRATEGIA PARA LA RECEPCION DE RESIDUOS CORTO PUNZANTES

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1	El generador realiza la identificación de pacientes con patologías que requieren uso continuo de jeringas o lancetas. (Res.501/2024, lit. a num.4.1.1.3.7).	1	0,5	0	1	
7.2	El generador cuenta con suministro de recipientes rígidos para segregación de residuos cortopunzantes. *(Res.501/2024, lit. b num.4.1.1.3.7).*	1	0,5	0	1	
7.3	El generador tiene estrategias implementadas para la recepción de residuos cortopunzantes según tipo de paciente. *(Res.501/2024, lit. c num.4.1.1.3.7).*	1	0,5	0	1	
7.4	El generador cuenta con información y soportes de educación al paciente sobre la entrega y manejo seguro de residuos cortopunzantes. *(Res.501/2024, lit. d num.4.1.1.3.7).*	1	0,5	0	1	
7.5	El generador cuenta con el registro actualizado de residuos cortopunzantes recibidos. (Res.501/2024, lit. e num.4.1.1.3.7).	1	0,5	0	1	
7.6	El establecimiento realiza la gestión segura y trazable de residuos cortopunzantes. (Res.501/2024, lit. f num.4.1.1.3.7).	1	0,5	0	1	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			0,5			La calificación del bloque corresponde al 8% del total del acta

8. SEGUIMIENTO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
8.1	El establecimiento cuenta con documento de auditoría interna con frecuencias, responsables y metodologías, conservado 2 años y disponible a la autoridad (Res.501/2024, num.4.1.3.1).	1	0,5	0	1	
8.2	El establecimiento cuenta con Registro y estadística de accidentabilidad en gestión de residuos y acciones correctivas correspondientes. *(Res.501/2024, num.4.1.3.1).*	1	0,5	0	1	
8.3	El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. *(Res.501/2024, num.4.1.3.2. Anexo 5.6).*	1	0,5	0	1	
8.4	El establecimiento presentó el informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res.501/2024, num.4.1.3.2).	1	0,5	0	1	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			4			La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

9. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA

% DE IMPLEMENTACIÓN	Seleccione con una equis (X)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	CUMPLE X 100%	85%-100%
	CUMPLE PARCIAL	50%-84%
	NO CUMPLE	< 49,9%

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Continuar con el cumplimiento de lo evaluado en la presente acta

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte del Generador:

Ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firmen los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de Enero del año 2026 en la Ciudad/Municipio de Girardot

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Dulcin Tovar Sanchez	NOMBRE:	Maira Sostoque Huertas
CEDULA:	1070951438	CEDULA:	1070960195
CARGO:	Prof. Esp. Gestión Ambiental	CARGO:	Ingeniera Ambiental - contratista
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud de Girardot	INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud de Girardot
POR PARTE DE:			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CEDULA:		CEDULA:	
CARGO:		CARGO:	
INSTITUCIÓN:		INSTITUCIÓN:	

Powered by CamScanner

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT de lo siguiente:

1. EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo dispone las normas vigentes que rigen esta materia.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: OBTENER SOPORTES DOCUMENTALES QUE PERMITAN ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENTRE LAS PARTES (CONTRATISTA – ENTIDAD).

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Entidad y observando las normas vigentes sobre protección de datos personales.

6. EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT para tratar mis datos personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el municipio de Girardot en el mes de Enero 2026

EL CONTRATISTA

Agradezco la atención

SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. NIT. 900.802.215-3

FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.
NIT. 900.802.215-3-
REPRESENTANTE LEGAL

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito (a): **FRANYIMY LOPEZ OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **18.493.320 De Armenia** , actuando en nombre y Representación legal de FUNERALES LA PAZ identificada con NIT: 900.802.215-3 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SALA DE TANATOPRAXIA Y LABORATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT -CUNDINAMARCA.**

1. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministrare durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o ventaja impropia.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Estudio de Convivencia y Oportunidad.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en el mismo, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: CONTRATISTA. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

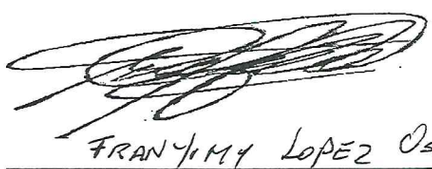
TERCERO: CONTRATISTA. Me comprometo a suministrar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: CONTRATISTA. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el contrato.

QUINTO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en el municipio de Girardot Cundinamarca en el mes de ENERO DE 2026.

EL CONTRATISTA



FRANYIMY LOPEZ OSPINA

C.C. No. 18.493.320
Direccion: Cr 8 No. 17 19 Girardot.
Telefono: 3118472042
Correo: funeraleslapaz17@hotmail.com

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

FECHA:	05	DE	JULIO	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	447-2024
OBJETO DEL CONTRAT O	CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNEBRES CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE FOCALIZADA EN LA CATEGORIA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN, VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, HABITANTES DE CALLE Y CADAVERES EN CONDICION DE NN EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
COOPERANTE	FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES SAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL

CONSIDERANDO:

Que, entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT y FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES SAS, se celebró el convenio interadministrativo N° 447 del 2024, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNEBRES CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE FOCALIZADA EN LA CATEGORIA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN, VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, HABITANTES DE CALLE Y CADAVERES EN CONDICION DE NN EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

Que el Registro Presupuestal que respalda el contrato fue expedido con el No. 2024000859 de fecha 16 de abril de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 15 de abril de 2024, por lo que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con esta se fijó como fecha de iniciación el **16 DE ABRIL DE 2024**, quedando como fecha de terminación el **31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, caso que nos ocupa.

Que las actividades propias del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.000.000
VALOR ADICIONES (SI LAS HAY)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.000.000
VALOR EJECUTADO	$24.953.348
VALOR NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR	$ 46.652
VALOR TOTAL EJECUTADO	$24.953.348

SUSCRIBEN:

PRIMERO: Dar por Terminado y Liquidado el CONTRATO No.447-2024, cuyo objeto fue CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNEBRES CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE FOCALIZADA EN LA CATEGORIA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN, VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, HABITANTES DE CALLE Y CADAVERES EN CONDICION DE NN EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO adeuda la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.953.348) INCLUIDO IVA, una vez cumplida la obligación de pago, por parte de EL MUNICIPIO, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Girardot, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

EL SUPERVISOR

JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y D.I
Supervisor

EL CONTRATISTA,

FRANYIMI LOPEZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES

SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. NIT. 830.002.213-3

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	FUNEALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES
Nombre abreviado	FUNEALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES
Fecha de creación	8/08/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	900802215
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificadas
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Girardot

Información de contacto

Dirección	CR 8 17 19

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

LA SUSCRITA CONTADORA.

C E R T I F I C O

Que FUNERALES LA PAZ SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S., NIT. No.900.802.215 – 3 - Ha efectuado el pago por concepto de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide el presente certificado con destino a la Alcaldía Municipal de Girardot (Cund.), hoy Veintiseis (26) de enero 2026.-

Cordialmente,



PAOLA A. MONROY COTAMO
CONTADOR
T.P. 131311-T-

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 7 1 6 9 8 4 5 2 0 2 6 3 4 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA MONROY COTAMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39583792 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 131311-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.583.792

MONROY COTAMO

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1984

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-ENE-2003 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1510900-00245085-F-0039583792-20100724 0023026080A 2 2803[illegible]03

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131311-T

PAOLA ANDREA
MONROY COTAMO
C.C. 39583792
RESOLUCION INSCRIPCION 11 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA



PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 13691

Fecha: 29/enero/2026
Hora: 08:35 a.m.
Sede: Oficina de Gestión Catastral de Girardot

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

No. CERTIFICADO: 25-307-0004-2025

La Oficina de Gestión Catastral de Girardot certifica que el predio en mención se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Girardot con la siguiente información:

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	**MATRÍCULA INMOBILIARIA:**	307-3991
MUNICIPIO:	GIRARDOT	**ÁREA TERRENO:**	262 m2
DIRECCIÓN:	K 8A 22 47 51 Br SANTANDER	**ÁREA CONSTRUIDA:**	203 m2
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:	010300440007000	**TOTAL, DE INTERESADOS:**	1
NÚMERO PREDIAL:		01030000004400070000000000	

AVALÚO CATASTRAL

AVALÚO CATASTRAL TOTAL:	$ 157.600.300
VIGENCIA CATASTRAL:	01-01-2026

LISTA DE INTERESADOS

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO INTERESADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
C	18493320	FRANYIMY LOPEZ OSPINA	Propietario(a)	%

INFORMACIÓN ESPECIAL

El predio se encuentra ubicado en la zona Urbana del municipio de Girardot, y su código catastral de 30 dígitos es el siguiente: 253070103000000440007000000000.

El presente certificado se expide para A QUIEN PUEDA INTERESAR, por solicitud de EL INTERESADO a los 29 días del mes de enero de 2026.

Nota:

*La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

*La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. (Numeral 5 del artículo 1.5 de la Resolución 1040 de 2023 del IGAC).

*De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

*La base de datos de la Oficina de Gestión Catastral de Girardot no incluye información catastral del IGAC, ni de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), ni los demás municipios que a la fecha hayan sido habilitados como gestores catastrales, al no ser de competencia de esta entidad.

*Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: gestioncatastral@girardot-cundinamarca.gov.co.

GERMAN ALBERTO PINZÓN WALTERO
Jefe Oficina Gestión Catastral

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Oficina de Gestión Catastral
Proyectó: Ismael Rodríguez. T.O. Grado 02 codigo314

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260127623112796608 3 Nro Matrícula: 307-3991

Pagina 1 TURNO: 2026-307-1-5415

Impreso el 27 de Enero de 2026 a las 09:51:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT
FECHA APERTURA: 05-01-1978 RADICACIÓN: 028 CON: CERTIFICADO DE: 05-01-1978
CODIGO CATASTRAL: **253070103000000044000700000000**COD CATASTRAL ANT: 01-03-0044-0007-000
NUPRE: BAM0003HYPC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: VERASTEGUI GILMA AURORA X

A: VERASTEGUI IGNACIO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-06-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 630 DEL 31-05-1961 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $16,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTRO PREDIO DERECHO PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI CAICEDO IGNACIO

A: LOZANO JOSE MANUEL X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-07-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 664 DEL 08-06-1961 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $16,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CON OTRO PREDIO DERECHO PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO JOSE MANUEL

A: PERDOMO DE VERASTEGUI FANNY X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-12-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1658 DEL 04-12-1962 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $7,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI DE VALENCIA GILMA AURORA

A: VERASTEGUI CAYCEDO JOSE IGNACIO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1458 DEL 17-11-1965 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $63,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO DE VERASTEGUI FANNY

DE: VERASTEGUI JOSE IGNACIO

A: BETANCOURT JORGE E. X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-11-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1458 DEL 17-11-1965 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $55,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT JORGE E.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-01-1971 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 37 DEL 19-01-1971 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $64,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BETANCOURT JORGE ENRIQUE
A: LOZANO MORA LUIS HUMBERTO X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-03-1971 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 227 DEL 23-02-1971 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $33,500
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOZANO MORA LUIS HUMBERTO
A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-03-1971 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 048 DEL 20-03-1971 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 7
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA
A: BETANCOURT JORGE E.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-08-1982 Radicación: 2154
Doc: ESCRITURA 1264 DEL 10-08-1982 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $300,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOZANO MORA LUIS HUMBERTO
A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-07-1993 Radicación: 4545
Doc: ESCRITURA 1910 DEL 01-07-1993 NOTARIA 1 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: LOZANO MORA LUIS HUMBERTO X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-07-1993 Radicación: 4545

Doc: ESCRITURA 1910 DEL 01-07-1993 NOTARIA 1 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: LOZANO MORA LUIS HUMBERTO X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-10-2009 Radicación: 2009-6859

Doc: ESCRITURA 2176 DEL 16-10-2009 NOTARIA 1 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $115,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO MORA LUIS HUMBERTO CC# 3037342

A: LOPEZ OSPINA FRANYIMY CC# 18493320 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-10-2009 Radicación: 2009-6859

Doc: ESCRITURA 2176 DEL 16-10-2009 NOTARIA 1 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ OSPINA FRANYIMY CC# 18493320 X

A: BANCO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-07-2022 Radicación: 2022-307-6-6578

Doc: OFICIO 425-22 J1PFG-C DEL 07-07-2022 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO (RECONVENCIÓN)

RAD:253073184001-2021-00355-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ OSPINA FRANYIMY CC# 18493320 X

A: BARRIO VARON NATALIA CC# 39579772

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2025 Fecha: 30-07-2025

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260127623112796608 3 Nro Matrícula: 307-3991

Impreso el 27 de Enero de 2026 a las 09:51:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC - GIRARDOT, RES.1345-2025 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-307-1-5415 **FECHA: 27-01-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ

REGISTRADOR SECCIONAL

laboratorio

La salud es de todos Minsalud / Gobernación de Cundinamarca / Alcaldía de Girardot	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 01
	ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO *	Fecha de aprobación 15 / Abril / 2019

CIUDAD Girardot FECHA 29/01/26 ACTA Nº 253070266R - 04

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial [X] Establecimientos de Espectáculo Público [] Establecimientos de Diversión Pública []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Municipal de Girardot.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*RAZÓN SOCIAL Funerales la Paz Servicios Exequiales S.A.S.

*CÉDULA / NIT 900802215-3

*NOMBRE COMERCIAL Laboratorio Funerales la Paz.

*DIRECCIÓN Cra 8A No. 22 - 47/51 MATRICULA MERCANTIL

*DEPARTAMENTO Cundinamarca *MUNICIPIO Girardot

Barrio Santander Vereda Comuna Localidad

Sector Corregimiento Caserío UPZ

Otro [] Cuál

TELÉFONOS 8320570 - 3118472042 CORREO ELECTRÓNICO

CORREO ELECTRÓNICO funeraleslapaz17@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Funerales la Paz Servicios Exequiales S.A.S.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] NIT [X] *Número de documento 900802215-3

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Francimy Lopez Ospina

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento 78493370.

CORREO ELECTRÓNICO funeraleslapaz17@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cra 8 No. 17 - 21 B1 Centro.

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SI [X] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA funeraleslapaz17@hotmail.com

*DEPARTAMENTO Cundinamarca. *MUNICIPIO Girardot

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Todos los días 8am - 9:30pm Nº DE TRABAJADORES

Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES

Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO CIIU SI [X] NO [] DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 9603 - Otras act. de servicios personales

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año 21/08/24	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	92 %
Nº ACTA DE ULTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	[X]	SOLICITUD DEL INTERESADO	[]	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	[]
SOLICITUD OFICIAL	[]	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	[]	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	[]

OTRO [] Especifique.

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en observaciones las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado) Nota:

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		X	no requiere
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		

Powered by CamScanner